FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte	2019 - 2022
Sector	TRANSPORTE
Entidad Responsable	240200-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Programa	2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
SubPrograma	0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

ESTADO DE LA FICHA

Estado	Control de viabilidad técnico
Usuario Formulador	Albarracín Salazar Adriana Elizabeth
Fecha del Estado Actual	2019-02-05 09:02:49
Fecha Control Posterior	
Solicitud de Formulación	539487 - Proceso viabilidad con Trámites. (Traslado(s) - 539509)
Vigencia Seleccionada	2019
Fecha Creación del Turno	2019-Jan-31 09:03:31
Turno de trámite	539509-Traslado(s)

IMAGEN DEL PROYECTO



INFORMACIÓN BÁSICA

Objetivo

Mejorar las condiciones de conectividad de los territorios rurales.

Problema

Deficientes condiciones de conectividad de los territorios rurales.

Descripción

La red vial rural del País está compuesta por aproximadamente142.284 kilómetros, de los cuales 27.577 km están a cargo de la nación, en cabeza del Invias, 13.959 km a cargo de los departamentos y 100.748 km a cargo de los municipios, encontrándose un 94% de la red vía total en mal estado, que corresponde a 133.000 km en mal estado/0 km de 83,900 de la red vial rural. A través de este proyecto se pretenden realizar las siguientes actividades: El mantenimiento periódico, que incluye las actividades de: perfilado, descoles, remoción de derrumbes y cuneteo, el mantenimiento rutinario involucra las actividades de: rocería, bacheo manual, cuneteo manual, remoción de derrumbes y limpieza de obras de arte. El mejoramiento, que involucra la construcción de sistemas de drenaje, alcantarillas, cunetas, placa huellas, box coulvert, gaviones e implementación de alternativas de mejoramiento convencionales y de nuevas tecnologías. Se realizarán actividades de rehabilitación, mantenimiento y construcción de puentes y pontones vehiculares. Se ejecutará la georreferenciación y caracterización del 100% de la red vial rural a cargo del INVIAS, con información secundaria obtenida a partir de entidades oficiales y aplicativos.

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

Tipo

Tipo	Vigencia	Cantidad

Localización

Región	Departamento	Municipio	Localización Especifica
NACIONAL	NACIONAL		

CADENA DE VALOR

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Objetivo Especifico: Aumentar la capacidad para la atención de emergencias y sitios críticos en vías rurales.

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Puente de vía terciaria atendido por emergencia **Unidad:** Número de puentes **Meta Total:** 7.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Habilitar puente por emergencia. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión predial para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Sitio crítico de la red terciaria estabilizado **Unidad:** Número de sitios críticos **Meta Total:** 225.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir obras para estabilizar sitio crítico. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión predial para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar los estudios y diseños para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar obras de mitigación y/o compensación socio ambiental para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Sitio crítico de la red vial secundaria estabilizado **Unidad:** Número de sitios críticos **Meta Total:** 60.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir obras para estabilizar sitio crítico. **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión predial para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar los estudios y diseños para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Sitio crítico de la red vial secundaria estabilizado **Unidad:** Número de sitios críticos **Meta Total:** 60.0000	Realizar obras de mitigación y/o compensación socio ambiental para la estabilización de sitio crítico. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Vía secundaria atendida por emergencia **Unidad:** Kilómetros de vías secundarias **Meta Total:** 3.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Habilitar vía por emergencia. **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión predial para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Vía terciaria atendida por emergencia **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Total:** 4.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Habilitar vía por emergencia. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión predial para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la atención de emergencias. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Objetivo Especifico: Avanzar en el desarrollo de la infraestructura vial rural.

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de investigación **Unidad:** Número de documentos **Meta Total:** 10.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Desarrollar Nuevas Tecnologías. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para el desarrollo de pruebas piloto con nuevas tecnologías. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la Gerencia Integral. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la normalización técnica. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar pruebas piloto. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar seguimiento y análisis. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Seleccionar alternativas para pruebas piloto. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Servicio de Información Geográfica - SIG **Unidad:** Kilómetros de vías **Meta Total:** 27,578.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la descripción detallada de las condiciones de diseño de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la descripción detallada de las condiciones físicas de la vía. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la descripción detallada de las condiciones geométricas de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la descripción detallada de las obras complementarias de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la descripción detallada de los servicios anexos de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la descripción detallada del estado superficial del pavimento de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la Gerencia Integral. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gestión social. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31

Objetivo Especifico: Implementar especificaciones técnicas en vías rurales.

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Puente construido en vía secundaria **Unidad:** Número de puentes **Meta Total:** 21.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la construcción de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir la infraestructura del puente. **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir la superestructura del puente. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir los accesos al puente. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar excavaciones y cimentación. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la construcción de puentes rurales. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la construcción de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Puente construido en vía terciaria **Unidad:** Número de puentes **Meta Total:** 29.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la construcción de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir la infraestructura del puente. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir la superestructura del puente. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir los accesos al puente. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar excavaciones y cimentación. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la construcción de puentes rurales. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la construcción de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Vía secundaria mejorada **Unidad:** Kilómetros de vías secundarias **Meta Total:** 450.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para el mejoramiento de vía secundaria. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir afirmados, subbases y bases. **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir e instalar obras complementarias de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir estructuras y drenajes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar explanaciones de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para el mejoramiento de vías rurales. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para el mejoramiento de vía secundaria. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Vía secundaria mejorada **Unidad:** Kilómetros de vías secundarias **Meta Total:** 450.0000	Realizar la gestión de maquinaria y equipos para el mejoramiento de vías rurales. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Señalizar vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Vía terciaria mejorada **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Total:** 7,550.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para el mejoramiento de vía terciaria. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir afirmados, subbases y bases. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir e instalar obras complementarias de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir estructuras y drenajes. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar explanaciones de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para el mejoramiento de vías rurales. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para el mejoramiento de vía terciaria. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gestión de maquinaria y equipos para el mejoramiento de vías rurales. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Señalizar vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31

Objetivo Especifico: Mantener en buen estado las vías rurales

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Puente de la red vial secundaria con mantenimiento **Unidad:** Número de puentes **Meta Total:** 1.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para el mantenimiento de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para el mantenimiento de puentes rurales. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para el mantenimiento de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Reemplazar Barandas. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Reemplazar Neoprenos. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Reparar o reemplazar Juntas. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Sellar Fisuras en Placa, Estribos y Vigas. **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Puente de la red vial terciaria con mantenimiento **Unidad:** Número de puentes **Meta Total:** 15.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para el mantenimiento de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para el mantenimiento de puentes rurales. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para el mantenimiento de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Reemplazar Barandas. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Reemplazar Neoprenos. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Sellar Fisuras en Placa, Estribos y Vigas. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Puente de la red vial terciaria rehabilitado **Unidad:** Número de puentes **Meta Total:** 59.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la rehabilitación de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir obras de protección hidráulica. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir Superestructura. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Demoler Superestructura. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la rehabilitación de puentes, **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la rehabilitación de puentes **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar los estudios y diseños para la rehabilitación de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar obras de mitigación y/o compensación socio ambiental para la rehabilitación de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Puente de la red vial terciaria rehabilitado **Unidad:** Número de puentes **Meta Total:** 59.0000	Realizar refuerzo estructural. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Puente de vía secundaria rehabilitado **Unidad:** Número de puentes **Meta Total:** 9.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la rehabilitación de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir obras de protección hidráulica. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Construir Superestructura. **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Demoler Superestructura. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la rehabilitación de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la rehabilitación de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar los estudios y diseños para la rehabilitación de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar obras de mitigación y/o compensación socio ambiental para la rehabilitación de puentes. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar refuerzo estructural. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario **Unidad:** Kilómetros de vías secundarias **Meta Total:** 5,000.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para el mantenimiento de vía secundaria. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Mantener obras de arte y drenaje de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar bacheos. **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para el mantenimiento de vías rurales. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para el mantenimiento de vía secundaria. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar Obras Preliminares. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar reconocimiento por demerito y desgaste de maquinaria. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar rocería y desmonte manual. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Reconformar material existente. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Remover derrumbes menores. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Reponer la superficie vial afectada. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Suministrar combos maquinaria. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario **Unidad:** Kilómetros de vías secundarias **Meta Total:** 5,000.0000	Suministrar combustible. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Suministrar herramientas para actividades de mantenimiento. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Vía secundaria rehabilitada **Unidad:** Kilómetros de vías secundarias **Meta Total:** 150.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión predial para la rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar los estudios y diseños para la rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar obras de mitigación y/o compensación socio ambiental para rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Reconstruir Base, Subbase y/o Capa de Rodadura. **Etapa:** Inversión	S	2020-Jan-01	2022-Dec-31
	Reconstruir estructuras y drenajes de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Total:** 49,889.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para el mantenimiento de vía terciaria. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Mantener obras de arte y drenaje de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar bacheos. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para el mantenimiento de vías rurales. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para el mantenimiento de vía terciaria. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar Obras Preliminares. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar reconocimiento por demerito y desgaste de maquinaria. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar rocería y desmonte manual. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Reconformar material existente. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Remover derrumbes menores. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Total:** 49,889.0000	Reponer la superficie vial afectada. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Suministrar combos maquinaria. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Suministrar combustible. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Suministrar herramientas para actividades de mantenimiento. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Vía terciaria rehabilitada **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Total:** 272.0000	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la rehabilitación de vía terciaria. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión predial para la rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar gestión social y ambiental para la rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar la gerencia integral para la rehabilitación de vía terciaria. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar los estudios y diseños para la rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar obras de mitigación y/o compensación socio ambiental para la rehabilitación de vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Reconstruir Base, Subbase y/o Capa de Rodadura. **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Reconstruir estructuras y drenajes de la vía. **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31

ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES

Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2019

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor Solicitado	Valor Vigente
Entidades Presupuesto Nacional - PGN	240200-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Nación	0.00	500,000,000,000.00

Resumen Financiero PGN

	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SIIF)	
Vigencia	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Inicial	Vigente
2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2020	500,000,000,000.00	0.00	500,000,000,000.00	0.00	0.00
2021	500,000,000,000.00	0.00	500,000,000,000.00	0.00	0.00
2022	500,000,000,000.00	0.00	500,000,000,000.00	0.00	0.00

*Fuente de información del SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2019

Objetivo: Implementar especificaciones técnicas en vías rurales.

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Puente construido en vía terciaria **Unidad:** Número de puentes **Meta Horizonte:** 29.0000	Realizar excavaciones y cimentación.	0.00	0.00	920,000,000.00
	Construir la superestructura del puente.	0.00	0.00	920,000,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la construcción de puentes.	0.00	0.00	40,000,000.00
	Construir la infraestructura del puente.	0.00	0.00	920,000,000.00
	Realizar la gerencia integral para la construcción de puentes.	0.00	0.00	200,000,000.00
	Construir los accesos al puente.	0.00	0.00	920,000,000.00
	Realizar gestión social y ambiental para la construcción de puentes rurales.	0.00	0.00	80,000,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**4,000,000,000.00**
Vía terciaria mejorada **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Horizonte:** 7,550.0000	Realizar explanaciones de la vía.	0.00	0.00	44,800,000,000.00
	Construir e instalar obras complementarias de la vía.	0.00	0.00	56,000,000,000.00
	Construir estructuras y drenajes.	0.00	0.00	44,800,000,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para el mejoramiento de vía terciaria.	0.00	0.00	2,800,000,000.00
	Construir afirmados, subbases y bases.	0.00	0.00	70,000,000,000.00
	Realizar la gerencia integral para el mejoramiento de vía terciaria.	0.00	0.00	14,000,000,000.00
	Realizar la gestión de maquinaria y equipos para el mejoramiento de vías rurales.	0.00	0.00	19,600,000,000.00
	Señalizar vía.	0.00	0.00	22,400,000,000.00
	Realizar gestión social y ambiental para el mejoramiento de vías rurales.	0.00	0.00	5,600,000,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**280,000,000,000.00**

Objetivo: Mantener en buen estado las vías rurales

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Puente de la red vial terciaria con mantenimiento **Unidad:** Número de puentes **Meta Horizonte:** 15.0000	Reemplazar Neoprenos.	0.00	0.00	18,550,000.00
	Sellar Fisuras en Placa, Estribos y Vigas.	0.00	0.00	13,250,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para el mantenimiento de puentes.	0.00	0.00	530,000.00
	Realizar la gerencia integral para el mantenimiento de puentes.	0.00	0.00	2,650,000.00
	Reemplazar Barandas.	0.00	0.00	16,960,000.00
	Realizar gestión social y ambiental para el mantenimiento de puentes rurales.	0.00	0.00	1,060,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**53,000,000.00**
Puente de la red vial terciaria rehabilitado **Unidad:** Número de puentes **Meta Horizonte:** 59.0000	Realizar refuerzo estructural.	0.00	0.00	42,000,000.00
	Realizar la gerencia integral para la rehabilitación de puentes	0.00	0.00	14,000,000.00
	Realizar gestión social y ambiental para la rehabilitación de puentes,	0.00	0.00	5,600,000.00
	Demoler Superestructura.	0.00	0.00	42,000,000.00
	Realizar los estudios y diseños para la rehabilitación de puentes.	0.00	0.00	28,000,000.00
	Construir obras de protección hidráulica.	0.00	0.00	28,000,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la rehabilitación de puentes.	0.00	0.00	2,800,000.00
	Realizar obras de mitigación y/o compensación socio ambiental para la rehabilitación de puentes.	0.00	0.00	5,600,000.00
	Construir Superestructura.	0.00	0.00	112,000,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**280,000,000.00**
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Horizonte:** 49,889.0000	Reconformar material existente.	0.00	0.00	14,966,700,000.00
	Remover derrumbes menores.	0.00	0.00	14,966,700,000.00
	Suministrar combustible.	0.00	0.00	1,496,670,000.00
	Realizar gestión social y ambiental para el mantenimiento de vías rurales.	0.00	0.00	2,993,340,000.00
	Reponer la superficie vial afectada.	0.00	0.00	22,450,050,000.00
	Realizar reconocimiento por demerito y desgaste de maquinaria.	0.00	0.00	8,980,020,000.00
	Realizar la gerencia integral para el mantenimiento de vía terciaria.	0.00	0.00	7,483,350,000.00
	Mantener obras de arte y drenaje de la vía.	0.00	0.00	14,966,700,000.00

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Horizonte:** 49,889.0000	Realizar rocería y desmonte manual.	0.00	0.00	11,973,360,000.00
	Suministrar herramientas para actividades de mantenimiento.	0.00	0.00	1,496,670,000.00
	Realizar Obras Preliminares.	0.00	0.00	14,966,700,000.00
	Realizar bacheos.	0.00	0.00	23,946,720,000.00
	Suministrar combos maquinaria.	0.00	0.00	7,483,350,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para el mantenimiento de vía terciaria.	0.00	0.00	1,496,670,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**149,667,000,000.00**
Vía terciaria rehabilitada **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Horizonte:** 272.0000	Realizar obras de mitigación y/o compensación socio ambiental para la rehabilitación de vía.	0.00	0.00	572,000,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la rehabilitación de vía terciaria.	0.00	0.00	286,000,000.00
	Realizar gestión predial para la rehabilitación de vía.	0.00	0.00	2,288,000,000.00
	Reconstruir estructuras y drenajes de la vía.	0.00	0.00	9,152,000,000.00
	Realizar los estudios y diseños para la rehabilitación de vía.	0.00	0.00	2,860,000,000.00
	Reconstruir Base, Subbase y/o Capa de Rodadura.	0.00	0.00	11,440,000,000.00
	Realizar gestión social y ambiental para la rehabilitación de vía.	0.00	0.00	572,000,000.00
	Realizar la gerencia integral para la rehabilitación de vía terciaria.	0.00	0.00	1,430,000,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**28,600,000,000.00**

Objetivo: Aumentar la capacidad para la atención de emergencias y sitios críticos en vías rurales.

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Puente de vía terciaria atendido por emergencia **Unidad:** Número de puentes **Meta Horizonte:** 7.0000	Realizar la gerencia integral para la atención de emergencias.	0.00	0.00	30,000,000.00
	Realizar gestión predial para la atención de emergencias.	0.00	0.00	48,000,000.00
	Habilitar puente por emergencia.	0.00	0.00	504,000,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la atención de emergencias.	0.00	0.00	6,000,000.00
	Realizar gestión social y ambiental para la atención de emergencias.	0.00	0.00	12,000,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**600,000,000.00**
Sitio crítico de la red terciaria estabilizado **Unidad:** Número de sitios críticos **Meta Horizonte:** 225.0000	Realizar gestión social y ambiental para la estabilización de sitio crítico.	0.00	0.00	672,000,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la estabilización de sitio crítico.	0.00	0.00	336,000,000.00
	Realizar los estudios y diseños para la estabilización de sitio crítico.	0.00	0.00	3,360,000,000.00
	Construir obras para estabilizar sitio crítico.	0.00	0.00	24,192,000,000.00
	Realizar obras de mitigación y/o compensación socio ambiental para la estabilización de sitio crítico.	0.00	0.00	672,000,000.00
	Realizar gestión predial para la estabilización de sitio crítico.	0.00	0.00	2,688,000,000.00
	Realizar la gerencia integral para la estabilización de sitio crítico.	0.00	0.00	1,680,000,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**33,600,000,000.00**
Vía terciaria atendida por emergencia **Unidad:** Kilómetros de vías terciaria **Meta Horizonte:** 4.0000	Realizar gestión social y ambiental para la atención de emergencias.	0.00	0.00	16,000,000.00
	Habilitar vía por emergencia.	0.00	0.00	672,000,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión para la atención de emergencias.	0.00	0.00	8,000,000.00
	Realizar la gerencia integral para la atención de emergencias.	0.00	0.00	40,000,000.00
	Realizar gestión predial para la atención de emergencias.	0.00	0.00	64,000,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**800,000,000.00**

Objetivo: Avanzar en el desarrollo de la infraestructura vial rural.

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Documentos de investigación **Unidad:** Número de documentos **Meta Horizonte:** 10.0000	Desarrollar Nuevas Tecnologías.	0.00	0.00	200,000,000.00
	Realizar la normalización técnica.	0.00	0.00	170,000,000.00
	Realizar pruebas piloto.	0.00	0.00	400,000,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión.	0.00	0.00	10,000,000.00
	Seleccionar alternativas para pruebas piloto.	0.00	0.00	50,000,000.00
	Realizar la Gerencia Integral.	0.00	0.00	50,000,000.00
	Realizar seguimiento y análisis.	0.00	0.00	100,000,000.00
	Realizar gestión social y ambiental para el desarrollo de pruebas piloto con nuevas tecnologías.	0.00	0.00	20,000,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**1,000,000,000.00**
Servicio de Información Geográfica - SIG **Unidad:** Kilómetros de vías **Meta Horizonte:** 27,578.0000	Realizar la descripción detallada de las condiciones geométricas de la vía.	0.00	0.00	224,000,000.00
	Realizar la descripción detallada de los servicios anexos de la vía.	0.00	0.00	210,000,000.00
	Realizar la descripción detallada del estado superficial del pavimento de la vía.	0.00	0.00	210,000,000.00
	Apoyar actividades de seguimiento y supervisión.	0.00	0.00	14,000,000.00
	Realizar la descripción detallada de las condiciones de diseño de la vía.	0.00	0.00	210,000,000.00
	Realizar la Gerencia Integral.	0.00	0.00	70,000,000.00
	Realizar la descripción detallada de las condiciones físicas de la vía.	0.00	0.00	224,000,000.00
	Realizar la descripción detallada de las obras complementarias de la vía.	0.00	0.00	210,000,000.00
	Realizar la gestión social.	0.00	0.00	28,000,000.00
	Total	**0.00**	**0.00**	**1,400,000,000.00**

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Regionalización de Recursos en la Vigencia 2019

	Solicitado			Inicial			Vigente		
Departamento	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**
AMAZONAS							2,714,205,161.00	0.00	0.00
ANTIOQUIA							33,802,422,500.00	0.00	0.00
ARAUCA							3,597,467,527.00	0.00	0.00
ATLANTICO							13,883,162,832.00	0.00	0.00
BOLIVAR							22,447,315,291.00	0.00	0.00
BOYACA							40,531,495,169.00	0.00	0.00
CALDAS							11,304,173,025.00	0.00	0.00
CAQUETA							6,529,726,280.00	0.00	0.00
CASANARE							12,427,312,273.00	0.00	0.00
CAUCA							18,252,573,014.00	0.00	0.00
CESAR							12,255,626,934.00	0.00	0.00
CHOCO							15,237,752,491.00	0.00	0.00
CORDOBA							14,618,919,120.00	0.00	0.00
CUNDINAMARCA							45,035,124,112.00	0.00	0.00
GUAINIA							1,896,572,915.00	0.00	0.00
GUAJIRA							8,270,037,450.00	0.00	0.00
GUAVIARE							3,720,123,572.00	0.00	0.00
HUILA							20,819,822,871.00	0.00	0.00
MAGDALENA							15,125,007,799.00	0.00	0.00
META							14,554,950,466.00	0.00	0.00
NARIÑO							32,435,881,636.00	0.00	0.00
NORTE DE SANTANDER							19,102,894,328.00	0.00	0.00
PUTUMAYO							3,431,831,181.00	0.00	0.00
QUINDIO							7,370,503,410.00	0.00	0.00
RISARALDA							6,357,865,651.00	0.00	0.00
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA							2,622,758,454.00	0.00	0.00
SANTANDER							40,129,017,553.00	0.00	0.00
SUCRE							11,271,977,870.00	0.00	0.00
TOLIMA							28,057,321,309.00	0.00	0.00
VALLE							23,591,322,916.00	0.00	0.00
VAUPES							3,831,938,239.00	0.00	0.00

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

	Solicitado			Inicial			Vigente		
Departamento	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**
VICHADA							4,772,896,651.00	0.00	0.00
Total							**500,000,000,000.00**	**0.00**	**0.00**

INDICADORES

Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2019

	Ponderación
Indicadores de Producto	80.00 %
Indicadores de Gestión	20.00 %
Total	100.00 %

Indicadores de Gestión - Meta Vigente

Indicador	2019	2020	2021	2022
0600G136 - Informes de interventoria revisados **Unidad de Medida:** Número	12.0000	12.0000	12.0000	12.0000
0700G022 - Convenios Realizados **Unidad de Medida:** Número	20.0000			
9900G070 - Contratos suscritos **Unidad de Medida:** Número	250.0000			

Indicadores de Producto - Meta Vigente

Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente

Objetivo Especifico: Aumentar la capacidad para la atención de emergencias y sitios críticos en vías rurales.

Producto	Indicador	2019	2020	2021	2022
Puente de vía terciaria atendido por emergencia	240209700 - Puente de vía terciaria con mantenimiento de emergencia **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 7.0000	1.0000	2.0000	2.0000	2.0000
Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	240209800 - Sitio crítico de la red terciaria estabilizado **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 225.0000	84.0000	47.0000	47.0000	47.0000
Sitio crítico de la red vial secundaria estabilizado	240203800 - Sitio crítico estabilizado **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 60.0000	0.0000	20.0000	20.0000	20.0000
Vía secundaria atendida por emergencia	240203500 - Vía secundaria con mantenimiento de emergencia **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Kilómetros **Meta Total:** 3.0000	0.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Vía terciaria atendida por emergencia	240209600 - Vía terciaria con mantenimiento de emergencia **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Kilómetros **Meta Total:** 4.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Objetivo Especifico: Avanzar en el desarrollo de la infraestructura vial rural.

Producto	Indicador	2019	2020	2021	2022
Documentos de investigación	240210300 - Documentos de investigación realizados **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 10.0000	1.0000	3.0000	3.0000	3.0000
Servicio de Información Geográfica - SIG	240211700 - Vías regionales o urbanas inventariadas **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Kilómetros **Meta Total:** 27,578.0000	3,500.0000	8,026.0000	8,026.0000	8,026.0000

Objetivo Especifico: Implementar especificaciones técnicas en vías rurales.

Producto	Indicador	2019	2020	2021	2022
Puente construido en vía secundaria	240201500 - Puente construido en vía secundaria existente **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 21.0000	0.0000	7.0000	7.0000	7.0000
Puente construido en vía terciaria	240204400 - Puente construido en vía terciaria existente **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 29.0000	8.0000	7.0000	7.0000	7.0000
Vía secundaria mejorada	240200600 - Vía secundaria mejorada **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Kilómetros **Meta Total:** 450.0000	0.0000	150.0000	150.0000	150.0000
Vía terciaria mejorada	240204100 - Vía terciaria mejorada **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Kilómetros **Meta Total:** 7,550.0000	2,000.0000	1,850.0000	1,850.0000	1,850.0000

Objetivo Especifico: Mantener en buen estado las vías rurales

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Producto	Indicador	2019	2020	2021	2022
Puente de la red vial secundaria con mantenimiento	240202200 - Puente de la red secundaria con mantenimiento **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1.0000	0.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	240204800 - Puentes de la red terciaria con mantenimiento **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 15.0000	8.0000	15.0000	15.0000	15.0000
Puente de la red vial terciaria rehabilitado	240204600 - Puentes de la red terciaria rehabilitados **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 59.0000	14.0000	15.0000	15.0000	15.0000
Puente de vía secundaria rehabilitado	240201900 - Puente de vía secundaria rehabilitado **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 9.0000	0.0000	3.0000	3.0000	3.0000
Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	240202100 - Vía secundaria con mantenimiento **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Kilómetros **Meta Total:** 5,000.0000	0.0000	5,000.0000	5,000.0000	5,000.0000
Vía secundaria rehabilitada	240201800 - Vía secundaria rehabilitada **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Kilómetros **Meta Total:** 150.0000	0.0000	50.0000	50.0000	50.0000
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200 - Vía terciaria con mantenimiento **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Kilómetros **Meta Total:** 49,889.0000	49,889.0000	44,898.0000	44,898.0000	44,898.0000
Vía terciaria rehabilitada	240204500 - Vía terciaria rehabilitada **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:**Kilómetros **Meta Total:** 272.0000	110.0000	54.0000	54.0000	54.0000

Indicadores de producto de programa

Indicador	Vigencia	Meta Vigente	Principal	Acumulativo
Documentos de investigación realizados **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 10.0000	2019	1.0000	Si	Si
	2020	3.0000	Si	Si
	2021	3.0000	Si	Si
	2022	3.0000	Si	Si
Puente construido en vía secundaria existente **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 21.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	7.0000	Si	Si
	2021	7.0000	Si	Si
	2022	7.0000	Si	Si
Puente construido en vía terciaria existente **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 29.0000	2019	8.0000	Si	Si
	2020	7.0000	Si	Si
	2021	7.0000	Si	Si

Puente construido en vía terciaria existente	2022	7.0000	Si	Si
Puente de la red secundaria con mantenimiento **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1.0000	2019	0.0000	Si	No
	2020	1.0000	Si	No
	2021	1.0000	Si	No
	2022	1.0000	Si	No
Puente de vía secundaria rehabilitado **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 9.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	3.0000	Si	Si
	2021	3.0000	Si	Si
	2022	3.0000	Si	Si
Puente de vía terciaria con mantenimiento de emergencia **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 7.0000	2019	1.0000	Si	Si
	2020	2.0000	Si	Si
	2021	2.0000	Si	Si
	2022	2.0000	Si	Si
Puentes de la red terciaria con mantenimiento **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 15.0000	2019	8.0000	Si	No
	2020	15.0000	Si	No
	2021	15.0000	Si	No
	2022	15.0000	Si	No
Puentes de la red terciaria rehabilitados **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 59.0000	2019	14.0000	Si	Si
	2020	15.0000	Si	Si
	2021	15.0000	Si	Si
	2022	15.0000	Si	Si
Sitio crítico de la red terciaria estabilizado **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 225.0000	2019	84.0000	Si	Si
	2020	47.0000	Si	Si
	2021	47.0000	Si	Si
	2022	47.0000	Si	Si
Sitio crítico estabilizado **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 60.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	20.0000	Si	Si
	2021	20.0000	Si	Si
	2022	20.0000	Si	Si
Vía secundaria con mantenimiento **Unidad de Medida:** Kilómetros **Meta Total:** 5000.0000	2019	0.0000	Si	No
	2020	5,000.0000	Si	No
	2021	5,000.0000	Si	No
	2022	5,000.0000	Si	No
Vía secundaria con mantenimiento de emergencia **Unidad de Medida:** Kilómetros **Meta Total:** 3.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	1.0000	Si	Si
	2021	1.0000	Si	Si
	2022	1.0000	Si	Si

Vía secundaria mejorada **Unidad de Medida:** Kilómetros **Meta Total:** 450.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	150.0000	Si	Si
	2021	150.0000	Si	Si
	2022	150.0000	Si	Si
Vía secundaria rehabilitada **Unidad de Medida:** Kilómetros **Meta Total:** 150.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	50.0000	Si	Si
	2021	50.0000	Si	Si
	2022	50.0000	Si	Si
Vía terciaria con mantenimiento **Unidad de Medida:** Kilómetros **Meta Total:** 49889.0000	2019	49,889.0000	Si	No
	2020	44,898.0000	Si	No
	2021	44,898.0000	Si	No
	2022	44,898.0000	Si	No
Vía terciaria con mantenimiento de emergencia **Unidad de Medida:** Kilómetros **Meta Total:** 4.0000	2019	1.0000	Si	Si
	2020	1.0000	Si	Si
	2021	1.0000	Si	Si
	2022	1.0000	Si	Si
Vía terciaria mejorada **Unidad de Medida:** Kilómetros **Meta Total:** 7550.0000	2019	2,000.0000	Si	Si
	2020	1,850.0000	Si	Si
	2021	1,850.0000	Si	Si
	2022	1,850.0000	Si	Si
Vía terciaria rehabilitada **Unidad de Medida:** Kilómetros **Meta Total:** 272.0000	2019	110.0000	Si	Si
	2020	54.0000	Si	Si
	2021	54.0000	Si	Si
	2022	54.0000	Si	Si
Vías regionales o urbanas inventariadas **Unidad de Medida:** Kilómetros **Meta Total:** 27578.0000	2019	3,500.0000	Si	Si
	2020	8,026.0000	Si	Si
	2021	8,026.0000	Si	Si
	2022	8,026.0000	Si	Si

Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2019

Regionalización de Indicadores de Producto Cadena de Valor para la Vigencia: 2019

Objetivo Especifico: Aumentar la capacidad para la atención de emergencias y sitios críticos en vías rurales.

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Producto	Indicador	Departamento	Meta
Puente de vía terciaria atendido por emergencia	240209700 - Puente de vía terciaria con mantenimiento de emergencia	CHOCO	1.0000
Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	240209800 - Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	AMAZONAS	3.0000
		ANTIOQUIA	2.0000
		ARAUCA	3.0000
		ATLANTICO	2.0000
		BOLIVAR	2.0000
		BOYACA	2.0000
		CALDAS	3.0000
		CAQUETA	3.0000
		CASANARE	3.0000
		CAUCA	3.0000
		CESAR	2.0000
		CHOCO	3.0000
		CORDOBA	2.0000
		CUNDINAMARCA	3.0000
		GUAINIA	3.0000
		GUAJIRA	2.0000
		GUAVIARE	3.0000
		HUILA	3.0000
		MAGDALENA	3.0000
		META	3.0000
		NARIÑO	2.0000
		NORTE DE SANTANDER	3.0000
		PUTUMAYO	3.0000
		QUINDIO	2.0000
		RISARALDA	3.0000
		SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	3.0000
		SANTANDER	2.0000
		SUCRE	3.0000
		TOLIMA	2.0000
		VALLE	3.0000

Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	240209800 - Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	VAUPES	3.0000
		VICHADA	2.0000
Vía terciaria atendida por emergencia	240209600 - Vía terciaria con mantenimiento de emergencia	AMAZONAS	0.0300
		ANTIOQUIA	0.0300
		ARAUCA	0.0300
		ATLANTICO	0.0300
		BOLIVAR	0.0300
		BOYACA	0.0300
		CALDAS	0.0300
		CAQUETA	0.0300
		CASANARE	0.0300
		CAUCA	0.0300
		CESAR	0.0300
		CHOCO	0.0300
		CORDOBA	0.0300
		CUNDINAMARCA	0.0300
		GUAINIA	0.0300
		GUAJIRA	0.0300
		GUAVIARE	0.0300
		HUILA	0.0300
		MAGDALENA	0.0300
		META	0.0700
		NARIÑO	0.0300
		NORTE DE SANTANDER	0.0300
		PUTUMAYO	0.0300
		QUINDIO	0.0300
		RISARALDA	0.0300
		SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0.0300
		SANTANDER	0.0300
		SUCRE	0.0300
		TOLIMA	0.0300
		VALLE	0.0300

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Vía terciaria atendida por emergencia	240209600 - Vía terciaria con mantenimiento de emergencia	VAUPES	0.0300
		VICHADA	0.0300

Objetivo Especifico: Avanzar en el desarrollo de la infraestructura vial rural.



DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Producto	Indicador	Departamento	Meta
Documentos de investigación	240210300 - Documentos de investigación realizados	VAUPES	1.0000
Servicio de Información Geográfica - SIG	240211700 - Vías regionales o urbanas inventariadas	AMAZONAS	10.9400
		ANTIOQUIA	180.4700
		ARAUCA	10.9400
		ATLANTICO	125.7800
		BOLIVAR	175.0000
		BOYACA	235.1600
		CALDAS	71.0900
		CAQUETA	16.4100
		CASANARE	92.9700
		CAUCA	125.7800
		CESAR	103.9100
		CHOCO	136.7200
		CORDOBA	103.9100
		CUNDINAMARCA	311.7200
		GUAJIRA	60.1600
		GUAVIARE	16.4100
		HUILA	164.0600
		MAGDALENA	109.3800
		META	71.0900
		NARIÑO	289.8000
		NORTE DE SANTANDER	142.1900
		QUINDIO	54.6900
		RISARALDA	32.8100
		SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	10.9400
		SANTANDER	306.2500
		SUCRE	71.0900
		TOLIMA	240.6300
		VALLE	196.8800
		VAUPES	10.9400
		VICHADA	21.8800

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Objetivo Especifico: Implementar especificaciones técnicas en vías rurales.

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Producto	Indicador	Departamento	Meta
Puente construido en vía terciaria	240204400 - Puente construido en vía terciaria existente	AMAZONAS	1.0000
		ARAUCA	1.0000
		CHOCO	1.0000
		GUAINIA	1.0000
		GUAVIARE	1.0000
		SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1.0000
		VAUPES	1.0000
		VICHADA	1.0000
Vía terciaria mejorada	240204100 - Vía terciaria mejorada	AMAZONAS	6.2500
		ANTIOQUIA	103.1300
		ARAUCA	6.2500
		ATLANTICO	71.8000
		BOLIVAR	100.0000
		BOYACA	134.3800
		CALDAS	40.6300
		CAQUETA	9.3800
		CASANARE	53.1300
		CAUCA	71.8800
		CESAR	59.3800
		CHOCO	78.1300
		CORDOBA	59.3800
		CUNDINAMARCA	178.1300
		GUAJIRA	34.3800
		GUAVIARE	9.3800
		HUILA	93.7500
		MAGDALENA	62.5000
		META	40.6300
		NARIÑO	165.6300
		NORTE DE SANTANDER	81.2500
		QUINDIO	31.2500
		RISARALDA	18.7500

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Vía terciaria mejorada	240204100 - Vía terciaria mejorada	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	6.2500
		SANTANDER	175.0000
		SUCRE	40.6300
		TOLIMA	137.5000
		VALLE	112.5000
		VAUPES	6.2500
		VICHADA	12.5000

Objetivo Especifico: Mantener en buen estado las vías rurales

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Producto	Indicador	Departamento	Meta
Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	240204800 - Puentes de la red terciaria con mantenimiento	ANTIOQUIA	1.0000
		BOLIVAR	1.0000
		BOYACA	1.0000
		CUNDINAMARCA	1.0000
		META	1.0000
		NARIÑO	1.0000
		SANTANDER	1.0000
		TOLIMA	1.0000
Puente de la red vial terciaria rehabilitado	240204600 - Puentes de la red terciaria rehabilitados	ATLANTICO	1.0000
		CALDAS	1.0000
		CAQUETA	1.0000
		CASANARE	1.0000
		CAUCA	1.0000
		CESAR	1.0000
		CORDOBA	1.0000
		GUAJIRA	1.0000
		HUILA	1.0000
		MAGDALENA	1.0000
		PUTUMAYO	1.0000
		QUINDIO	1.0000
		RISARALDA	1.0000
		VALLE	1.0000
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200 - Vía terciaria con mantenimiento	AMAZONAS	31.0200
		ANTIOQUIA	5,166.7200
		ARAUCA	278.2000
		ATLANTICO	818.9600
		BOLIVAR	2,111.9800
		BOYACA	5,819.4000
		CALDAS	1,215.7600
		CAQUETA	1,110.0900
		CASANARE	1,037.8800

Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200 - Vía terciaria con mantenimiento	CAUCA	1,929.8200
		CESAR	855.6800
		CHOCO	537.7600
		CORDOBA	1,517.0600
		CUNDINAMARCA	5,245.1400
		GUAINIA	48.3000
		GUAJIRA	724.6800
		GUAVIARE	189.4800
		HUILA	1,786.9300
		MAGDALENA	1,423.7000
		META	2,120.2900
		NARIÑO	2,323.3100
		NORTE DE SANTANDER	1,804.2300
		PUTUMAYO	612.2800
		QUINDIO	595.9900
		RISARALDA	692.8500
		SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	5.4000
		SANTANDER	4,107.1300
		SUCRE	1,212.3500
		TOLIMA	2,205.3900
		VALLE	1,824.2600
		VAUPES	63.9600
		VICHADA	473.0000
Vía terciaria rehabilitada	240204500 - Vía terciaria rehabilitada	AMAZONAS	0.0700
		ANTIOQUIA	11.3900
		ARAUCA	0.6100
		ATLANTICO	1.8000
		BOLIVAR	4.6600
		BOYACA	12.8300
		CALDAS	2.6800
		CAQUETA	2.4500
		CASANARE	2.2900

Vía terciaria rehabilitada	240204500 - Vía terciaria rehabilitada	CAUCA	4.2600
		CESAR	1.8900
		CHOCO	1.1900
		CORDOBA	3.3400
		CUNDINAMARCA	11.5600
		GUAINIA	0.1100
		GUAJIRA	1.6000
		GUAVIARE	0.4200
		HUILA	3.9400
		MAGDALENA	3.1400
		META	4.6800
		NARIÑO	5.1200
		NORTE DE SANTANDER	3.9800
		PUTUMAYO	1.3500
		QUINDIO	1.3100
		RISARALDA	1.5300
		SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	0.0100
		SANTANDER	9.0600
		SUCRE	2.6700
		TOLIMA	4.8600
		VALLE	4.0200
		VAUPES	0.1400
		VICHADA	1.0400

POLÍTICAS TRANSVERSALES

Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2019

Politica

FILTROS DE CALIDAD

Observaciones del Proyecto

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Control de Formulacion Tecnico

Funcionario GERMAN PEÑA MATEUS
Cargo JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION (E)
Fecha 2019-Feb-05 09:25:59

Observación
MODIFICACION 2019, TRASLADO SE LE ACREDITAN $500.000 MILLONES, TURNO 539509, SOLICITUD 539587.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	S	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa presupuestal del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	S	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Existe relación coherente entre la distribución regional de los recursos y las metas de los productos ?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	S	

Relación con la planificación	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politícas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	No aplica
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	
	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?.	El proyecto justifica técnicamente la necesidad de comprometer recursos futuros para el desarrollo de las actividades.	S	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2019011000005

Nombre del Proyecto: Mejoramiento , Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional

VERSIÓN NO OFICIAL

Entidad Jefe Planeacion

Funcionario GERMAN PEÑA MATEUS
Cargo JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION (E)
Fecha 2019-Feb-05 09:27:49

Observación
MODIFICACION 2019, TRASLADO SE LE ACREDITAN $500.000 MILLONES, TURNO 539509, SOLICITUD 539587.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	S	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa presupuestal del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	S	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Existe relación coherente entre la distribución regional de los recursos y las metas de los productos ?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	S	

Relación con la planificación	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politícas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	No aplica
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	
	¿La justificación dada por la entidad sustenta claramente la necesidad y pertinencia de darle curso al trámite?.	El proyecto justifica técnicamente la necesidad de comprometer recursos futuros para el desarrollo de las actividades.	S	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

CAMBIOS REALIZADOS

Grupo	Valor Actual	Valor Anterior

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2021070001

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 01/07/2021
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.4.02.04	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones - Convenio INVIAS	27,000,000.00

Total Disponibilidad: 27,000,000.00

Total Disponibilidad:VENTI SIETE MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: CONTRATACION DE PERSONAL DE RECURSOS DEL CONVENIO PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" CONVENIO N° 1607 - 2020 SUSCRITO CON INVIAS.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
Fecha:	Julio de 2021
Entidad:	Departamento de Nariño
Dependencia que Proyecta:	Secretaría de Infraestructura y Minas
Asunto:	Estudios Previos

Se presenta el presente Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de hacer un Análisis del Sector al que pertenece el Contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, por lo cual en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, que el deber de análisis contenido en este artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de Contratistas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al inciso segundo del artículo 298 de la Constitución Nacional, los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

El artículo 305 constitucional, dentro de las atribuciones del gobernador señala las siguientes: (i) Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes y (ii) Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios, entre otras.

Es así como el Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño “Mi Nariño”, para el período 2020-2023, dentro de sus ejes de aplicación dispuso el Eje MI NARIÑO CONECTADO – INFRAESTRUCTURA en el cual se contempló principalmente la integración regional a través de una infraestructura competitiva, en concordancia con el plan nacional de desarrollo: (DNP, 2018), el mejoramiento de la infraestructura en pasos de frontera con el vecino país de Ecuador y el apalancamiento y consolidación de herramientas estratégicas de implementación regional. Para ello es necesario consolidar los proyectos de inversión en infraestructura vial y social.

La secretaria de Infraestructura y Minas es la dependencia del Departamento encargada de trazar políticas en materia de Infraestructura así como de coordinar la ejecución de obras públicas en los Municipios del Departamento y de asesorar y apoyar a estos en la elaboración y control de obras públicas, quedando a su cargo los procesos de formulación, gestión, ejecución, seguimiento, revisión técnica, viabilización, y control, de acuerdo a las competencias legales del Departamento y a los requerimientos de entidad .

Las principales funciones de esta secretaría son:

1) Elaborar, en coordinación con los municipios, el plan de construcción, mantenimiento y conservación de las obras de Infraestructura en los sectores de educación, recreación, cultura, vivienda.
2) Elaborar los pliegos de condiciones necesarios para las invitaciones o Licitaciones Públicas cuando sean necesarios en el cumplimiento de sus funciones.
3) Velar para que las carreteras departamentales estén en buen estado.
4) Dirigir y coordinar la temática relacionada con infraestructura Departamental.
5) Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental Vial y de Transporte
6) Identificar y formular los Proyectos y demás gestiones ante los entes nacionales de los proyectos de infraestructura, minas y fomento.

A la mencionada Secretaria se le han encargado igualmente las funciones de:

Orientación y coordinación en la elaboración de estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, pliegos de condiciones, invitaciones y demás documentos necesarios para llevar a efecto licitaciones públicas y demás procesos contractuales dirigidos a ejecutar proyectos de inversión en materia de infraestructura vial y social, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre contratación estatal; así como dirigir, coordinar y autorizar las inversiones en infraestructura pública departamental para contribuir al mejoramiento del nivel de vida de las comunidades del Departamento; e Identificar, orientar y gestionar ante las instancias nacionales, los proyectos de infraestructura, minas, vivienda y fomento, entre otras.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
Adicionalmente la Secretaria de Infraestructura y Minas a esta fecha lleva a cabo la gestión, seguimiento y supervisión de múltiples Contratos de Obra, Consultoría, Interventoría, atención de emergencias, *convenios interadministrativos*, relacionados con proyectos viales, de infraestructura, minas y vivienda entre otros, así como frente a sus prórrogas y adiciones. Lo anterior demuestra que los trámites de gestión, viabilización, seguimiento y supervisión de proyectos en estas materias, representan una altísima carga de trabajo cuya tendencia va en ascenso a causa de la ejecución del Plan de Desarrollo "Mi Nariño", y se hace necesario fortalecer la acción institucional en esos sectores, lo que permite avizorar un incremento de las actividades que se llevan a cabo desde esta dependencia. De igual manera el día 22 de diciembre de 2020, se suscribió con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, convenio Interadministrativo No. 1607-2020, con el objeto de: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", mediante el cual Invias se comprometió a girar al Departamento la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000.00), y de este modo el Departamento de Nariño aportó la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000.00), para el mantenimiento de vías que se determinen en el Departamento de Nariño, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Bajo este contexto, las entidades Públicas, definieron continuar con la priorización de vías terciarias donde se realizaría el Mantenimiento bajo el marco del programa Colombia Rural, estableciendo la necesidad de contar con personal idóneo para la sensibilización ysocialización en desarrollo del proyecto que incidirá en beneficios para la comunidad aledaña a los sectores, teniendo en cuenta que por ser un convenio con un impacto social es necesario tener un acercamiento oportuno y eficaz con la comunidad. Por lo anterior, se hace necesario contar con un profesional en ingeniería mecánicapara apoyarlas acciones de revisión técnica, seguimiento y control de los proyectos de inversión en el componente de infraestructura y vías, así como desplegar sus conocimientos y experiencia en el apoyo al mantenimiento y control de los equipos del Comando de Ingenieros BIANG 23 en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías. Lo anterior, teniendo en cuenta que el convenio 1607-2020 no cuenta con interventoría, por lo cual es necesario ejercer la supervisión de forma directa. Que, en cumplimiento a las atribuciones legales y constitucionales a cargo del Departamento y las obligaciones pactadas en el marco de los convenios interadministrativos celebrados con otras entidades para lograr que el ejercicio de la función administrativa que le compete y que esta se desarrolle en términos de calidad, eficiencia y oportunidad, es menester contar con personal con condiciones de formación y experiencia idóneas que le permitan a través de sus servicios personales, contribuir al eficiente desempeño de la administración y al cumplimiento de las metas institucionales y contractuales, lo que en principio debe acometerse a través de los servidores públicos vinculados a la planta de personal adoptada por la administración departamental pero ante la ausencia o insuficiencia de servidores públicos para desarrollar ciertas actividades, es viable la contratación de personal mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tal como lo autorizan los artículos: 32 núm. 3 de la ley 80 de 1993, 2 núm. 4 del de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. Así, en la actualidad, el Departamento de Nariño dentro de su planta global no cuenta con el personal suficiente para atender las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Infraestructura y Minas, por lo cual se requiere contratar los servicios de un profesional en ingeniería mecánica que se encargue delas acciones de revisión técnica, seguimiento y control de los proyectos de inversión en el componente de infraestructura y vías, así como desplegar sus conocimientos y experiencia en el apoyo al mantenimiento y control de los equipos del Comando de Ingenieros BIANG 23 en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías. Es preciso establecer que, dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado un rubro para efectos de la contratación requerida, la cual es necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios interadministrativos celebrados por la Gobernación de Nariño y que son de competencia para su ejecución por la Secretaría de Infraestructura y Minas, conforme al Plan de Desarrollo "Mi Nariño" del Departamento de Nariño para el periodo 2020-2023; por consiguiente la contratación prevista en este documento es viable y precisa y se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.	
	2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN
2.1 Objeto:	Prestación de servicios profesionales en la Secretaria de Infraestructura y Minas, como Ingeniero Mecánico,para apoyar las acciones de revisión técnica, seguimiento y control de los proyectos de inversión en el componente de infraestructura y vías, así como desplegar sus conocimientos y experiencia en el apoyo al mantenimiento y control de los equipos del Comando de Ingenieros BIANG 23 en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías

<table>
<tr><th colspan="4">ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>Grupo</td><td>F</td><td>Servicios</td></tr>
<tr><td>Segmento</td><td>80</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos</td></tr>
<tr><td>Familia</td><td>11</td><td>Servicios de Recursos Humanos</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>16</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr>
<tr><td>Producto</td><td>14</td><td>Servicios Temporales de ingeniería</td></tr>
<tr><td colspan="2">CÓDIGO UNSPSC:</td><td>80111614</td></tr>
<tr><td>2.3 Autorizaciones y Permisos:</td><td colspan="3">La subdirectora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante Decreto N° 021 del 15 de enero de 2021 y acta de posesión N° 008 del 18 de enero de 2021, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 448 de 2016, 804 de 2016, 034 de 2019 y 036 de 2019.</td></tr>
<tr><td>2.4 Plazo para la Ejecución:</td><td colspan="3">El plazo ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.</td></tr>
<tr><td>2.5 Lugar de Ejecución:</td><td colspan="3">El lugar de ejecución del contrato se desarrollará en los diferentes Municipios del Departamento de Nariño, donde se priorice el Mejoramiento y/o mantenimiento de las vías terciarias en el Departamento de Nariño-Colombia.</td></tr>
<tr><td>2.6 Banco de Proyectos:</td><td colspan="3">Proyecto: “Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional”, se encuentra registrado con código BPIN 2019011000005, el cual se encuentra vigente en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP, bajo el Programa: 2402-Infraestructura Red Vial Regional, Subprograma: 0600-Intersubsectorial Transporte.</td></tr>
<tr><td>2.7 Obligaciones específicas del Contratista:</td><td colspan="3">1. Brindar asistencia técnica, y asesoría, en la revisión de diseños, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos y demás documentos técnicos necesarios para adelantar procesos contractuales que requiera la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.
2. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.
3. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS.
4. A solicitud del supervisor, contribuir con el cargue de información en las distintas plataformas o aplicativos informáticos, SECOP I, SECOP II, SUIFT y otras) implementadas por autoridades nacionales o departamentales que operen como herramienta para consolidar el seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, procesos derivados del Convenio No. 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vias.
5. Remitir al Departamento Administrativo de Contratación o donde se lo requiera dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de su expedición, toda actuación o acto administrativo que se genere en el desarrollo de proceso de contratación, durante sus etapas precontractual y contractual hasta la liquidación de los proyectos que adelanta la Secretaria de Infraestructura y Minas para su legalización y publicación derivados del Convenio suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vias.
6. Coadyuvar en la proyección de actas de liquidación de los contratos y convenios (con sus respectivos soportes: comprobantes de egreso, certificación de rendimientos financieros cuando se requiera, informes de supervisión y/o interventoría, actas de recibo final y recibo de la comunidad cuando se requiera y demás documentos contractuales requeridos de conformidad a las circulares emitidas por el Departamento</td></tr>
</table>

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Administrativo de Contratación) con el fin de ser tramitados para firma ante el Departamento a través de la Secretaria de Infraestructura y Minas. **7.** Brindar apoyo a la Secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera. **8.** Realizar un diagnóstico del estado de la maquinaria y unidades de transporte, para determinar las refacciones y los insumos que se requieren para su reparación, maquinaria de propiedad del Ejercito Comando BINAG 23 **9.** Apoyar en el Control de Calidad de repuestos, aceites, filtros y otros elementos que deban ser remplazados y con relación al mantenimiento realizado a la maquinaria y vehículos del Comando de Ingenieros BIANG 23 **10.** Apoyar en el control sobre suministro de combustible, llantas, repuestos e insumos de cada equipo relacionando horas de trabajo y rendimiento para la Maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23 **11.** Presentar informes semanales y mensuales al Departamento sobre el funcionamiento o novedades del equipo y actividades desarrolladas en el periodo transcurrido . **12.** Informar a la Secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, sobre las refacciones y los insumos necesarios para la reparación de la maquinaria y unidades de transporte. **13.** Informar al supervisor del contrato, de toda eventualidad, colisión o accidente de tránsito en el que se vea involucrada la maquinaria y/o unidades de transporte. **14.** Realizar el seguimiento, control, supervisión y acciones correctivas y preventivas con relación a las horas trabajadas presentadas por los operadores en cuanto a los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23 **15.** Realizar visitas semanales técnicas a los diferentes municipios del Departamento de Nariño, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, comprobar daños y sugerir las acciones para realizar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria del Comando de Ingeniero BIANG 23 en el Marco del Convenio 1607-2020 **16.** Hacer parte del equipo de trabajo de sensibilización y socialización del proyecto, participando activamente de las actividades programadas para generar el conocimiento entre la comunidad beneficiada con las actividades del Mantenimiento de la red VIAL terciaria priorizada dentro del marco del Convenio No. 1607-2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa Colombia Rural
2.8 Obligaciones generales del Contratista:	**1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. **2.** Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento. **3.** Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. **4.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **5.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **6.** Presentar los informes que le indique el Supervisor. **7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. **8.** Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este. **8.1** Procurar el cuidado integral de su salud **8.2** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño. **8.3** Informar al DEPARTAMENTO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios. **8.4** Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por EL DEPARTAMENTO, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales. **8.5** Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST **9.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. **10.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento. **11.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. **12.** Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia. **13.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento. **14.** El contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto. **15.** Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. **16.** El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado. **17.** El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, incluidos los elementos necesarios para la atención virtual, teletrabajo y/o trabajo en casa, para reducir el riesgo de contagio o propagación del virus COVID-19. **18.** El contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que no se puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo. **19.** El contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. **20.** Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor. **21.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
2.9 Obligaciones del Departamento:	**1.** Entregar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	2. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual. **3.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo, a través del supervisor designado. **4.** Realizar el pago al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato. **5.** Cuando para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, el contratista requiera realizar desplazamientos a diferentes lugares de la región u otros, el Departamento asumirá o reconocerá gastos de viaje como hospedaje y alimentación. Los gastos de transporte serán reconocidos por parte del Departamento conforme a los soportes acreditados por el contratista.
2.10 Supervisión y Control:	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Departamento, estará a cargo del Secretario de Infraestructura y Minas. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: **1.** Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución delcontrato. **2.** Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones. **3.** Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **4.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas **5.** Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. **6.** Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. **7.** Levantar y firmar las actas respectivas. **8.** Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. **9.** Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II **10.** Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II **11.** Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción**,** la solicitud deadición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectivaverificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II **12.** Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **13.** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. **14.** Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. **15.** Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato**.** **16.** En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.
2.11 Acto Administrativo Justificación:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, no requiere de acto administrativo que justifique la contratación directa.
	3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3.1 Modalidad:	Contratación Directa.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
3.2 Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
3.3 Justificación:	Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.
3.4 Fundamentos Jurídicos:	La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal h) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "S*on Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".* De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personales naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando: **a)** Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. **b)** Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio. **c)** Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.
	4. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
4.1 Estudio del Sector:	En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la *Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector,* tenemos que en materia de Contratación Directa, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: *legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo,* dejándose claro que no será necesario que el Departamento haga un estudio de la oferta y la demanda.
4.2 Aspectos Legales y Organizacionales – Idoneidad - :	El Departamento requiere una persona natural, cuya profesión sea ingeniero Mecánico titulado y en ejercicio, con tarjeta profesional vigente.
4.3 Aspectos Comerciales y Técnicos - Experiencia:	Deberá acreditar experiencia profesional igual o mayor a seis (06) meses.
4.4 Tipo de Remuneración:	El tipo de remuneración recomendada para la Prestación de Servicios objeto del proceso de contratación son los de honorarios.
4.5 Justificación del valor del Contrato:	Como soporte del análisis económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser *intuito personae,* es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor encomendada. Así las cosas para fijar los honorarios del CONTRATISTA se tuvieron en cuenta la idoneidad del futuro contratista, además realizar un análisis de la contratación histórica del Departamento en vigencias anteriores, así:
	Contratos de Prestación de Servicios Suscritos por el Departamento de Nariño

<table>
<tr><th colspan="5">ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</th></tr>
<tr><td rowspan="5"></td><th>Contrato No.</th><th>Objeto</th><th>Valor</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>GN0189-18</td><td>Prestación de Servicios profesionales como Ingeniero Mecánico, para apoyar las acciones de revisión técnica, seguimiento y control de los proyectos de inversión en el componente de Infraestructura y Vías, así como desplegar sus conocimientos y experiencia en el apoyo al Mantenimiento y control de los equipos del Banco de maquinaria del Departamento</td><td>$20.636.928</td><td>6 meses</td></tr>
<tr><td>GN1279-2019</td><td>Prestación De Servicios Profesionales como Ingeniero Mecánico a través De Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Idoneidad Y Capacidad En La Dirección Administrativa en La Dirección Administrativa De Gestión del Riesgo De Desastres del Departamento de Nariño</td><td>$ 3.439.488</td><td>8 meses</td></tr>
<tr><td>GN 0342-2019</td><td>Prestación De Servicios De Ingeniería Civil Para Apoyar Las Acciones De Revisión Técnica Viabilización Seguimiento Y control De Los Proyectos de Inversión que el Departamento De Nariño Ejecute a través de La Infraestructura Y Minas Y Que deban ser atendidos Por dicha Dependencia</td><td>$ 27.515.904</td><td>8 meses</td></tr>
<tr><td>GN1279-2018</td><td>Prestación De Servicios Profesionales En la Secretaria De Ambiente Y Desarrollo sostenible, Como Ingeniero Mecánico, Para apoyar Los trámites Administrativos técnicos Y Proyectos Relacionados Con los Procesos De Desarrollo sostenible Y crecimiento Verde En Los Sectores económicos, Sociales Y De Servicios En El Departamento De Nariño.</td><td>$13.757.952</td><td>8 meses</td></tr>
<tr><td>4.6 Valor estimado del Contrato:</td><td colspan="4">Tomando como referencia el análisis histórico de los procesos de contratación directa con objetos similares adelantados por del Departamento de Nariño en vigencias fiscales anteriores y el plazo de ejecución, el valor del presente contrato es la suma VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($24.300.000,00) MDA/CTE; (incluido IVA, -si aplica), de los cuales VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/DA CTE ($21.600,000, 00) M/CTE (incluido IVA, -si aplica) corresponden a honorarios y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) MDA/CTE corresponden a gastos de desplazamiento. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</th></tr>
<tr><td>4.7 Forma de Pago:</td><td colspan="2">El valor del presente contrato será desembolsado de la siguiente manera:

a. Un primer pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000.00) M/CTE

b. Cinco (05) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MDA/CTE cada uno.

PARÁGRAFO 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.
PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.
PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.
PARÁGRAFO 4º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.
PARÁGRAFO 5°.- El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

PAGO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

El Departamento reconocerá y pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, conforme a los efectivamente causados, acreditados y avalados, en pagos que podrán coincidir o no con el pago de los honorarios, en los montos o valores que certifique por escrito el supervisor del contrato, con sus respectivos soportes, según demande la necesidad estricta de los servicios.

El reconocimiento y pago a que haya lugar se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20211070001de fecha 1 de julio de 2021, en ningún caso el supervisor del contrato podrá autorizar tales gastos cuando no se cuenta con los recursos suficientes en la disponibilidad presupuestal. No se reconocerá al contratista los gastos por este concepto, que no cuenten con el aval o aprobación del supervisor del contrato. La Subsecretaría de Presupuesto del Departamento verificará lo de su competencia conforme las anteriores previsiones.</td></tr>
<tr><td>4.8 Disponibilidad Presupuestal:</td><td colspan="2">El pago del valor del presente contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-, expedido por el Subsecretario de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2021, así:
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th><th>CUENTA</th><th>VALOR A APROPIAR</th></tr>
<tr><td>2021070001</td><td>01/07/2021</td><td>$27.000.000,00</td><td>2.3.4.02.04</td><td>$24.300.000, 00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR
LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="3">No se aplican factores de selección por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión que se celebra mediante la modalidad de Contratación Directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del Contratista reflejada en su hoja de vida.

El expediente contractual deberá contener los siguientes documentos:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Detalle</th><th></th></tr>
<tr><td>1</td><td>Anexo contractual</td><td>✓</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal o Certificado de Disponibilidad de Recursos</td><td>✓</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Estudios Previos y Análisis del Sector</td><td>✓</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Propuesta o Cotización</td><td>✓</td></tr>
<tr><td>5</td><td>NIT- RUT (Persona natural o jurídica y representante legal según sea el caso)</td><td>✓</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA		
6	Hoja de vida de función pública debidamente actualizada para personas naturales o personas jurídicas, junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo (Diplomas, certificaciones etc.) aprobada por la Subsecretaria de Talento Humano.	✓
7	Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica	✓
8	Copia de la libreta militar o certificación de definición de situación militar (Ley 780 de 2016)	✓
9	Antecedentes Fiscales persona natural y/o persona jurídica	✓
10	Antecedentes Disciplinarios persona natural y/o persona jurídica	✓
11	Antecedentes Judiciales	✓
12	Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 801 de 2016)	✓
13	Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas)	N.A.
14	Certificado de idoneidad expedido por el Secretario de la dependencia que requiere la contratación, con el respectivo soporte de pago de estampillas y la anotación de anulación	✓
15	Certificado de inexistencia expedido por la Subsecretaria de Talento Humano	✓
16	Tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes profesionales	✓
17	Certificado de cuenta bancaria	✓
18	Anexo Contractual	✓
19	Registro Presupuestal	✓
20	Garantía única de cumplimiento	N.A
21	Certificado de afiliación a Salud	✓
22	Certificado de afiliación a Pensión	✓
23	Certificado de afiliación a Riesgos Profesionales	✓
24	Certificado de paz y salvo de parafiscales	✓
25	Certificado médico salud ocupacional (Decreto 1072 de 2015)	✓
26	Oficio de autorización de descuento de estampillas o recibo de pago conforme a las directrices emitidas por la Secretaria de Hacienda	✓

Además de los anteriores documentos, y los demás que exija el Departamento, el contratista no deberá hallarse incurso en la inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

Matriz del Riesgo
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Social o Politico	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Departamento	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	El Departamento			Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor-Contratista			Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externos	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Departamento	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor			Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor		Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista Supervisor		Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Con los informes de actividades	Mensual
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	1	1	2	Riego Bajo	No	Supervisor		Suscripción del contrato o cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento

Asignación numérica
Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	**2, 3 ,4**
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	**5**
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	**6 y 7**
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	**8, 9 y 10**
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Departamento se abstiene de exigir garantías en consideración a: **a)** Que se trata de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **b)** Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del Contratista como es una Supervisión realizada mes a mes, **c)** La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al Contratista; Que el contrato que se derive del presente estudio previo no tendrá anticipos ni pagos anticipados, esto es, el valor pactado por el servicio será pagado por el Departamento al cumplirse satisfactoriamente el objeto del contrato.
8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
La Contratación Directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*
9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. Firmado digitalmente por MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS Ubicación: SIMD21 - 2145583 **MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Proyectó: **Viviana Folleco López**
Contratista Oficina Jurídica
Secretaría de Infraestructura y Minas

Revisó: **Carlos Andrés Arteaga López**
Contratista Oficina Jurídica
Secretaría de Infraestructura y Minas